

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AJATES, S. A.

Cambio domicilio social

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 144 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 5 de marzo de 2008, esta sociedad acordó por unanimidad, modificar el cambio de domicilio social de la empresa; por consiguiente el artículo 4 de los Estatutos, previo informe del otorgante:

Artículo 4.—La sociedad tiene su domicilio social en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), Paseo de Carlos III, número 26 -casa 28- donde se prevé el centro de su efectiva administración y dirección.

El Órgano de Administración podrá crear, suprimir o trasladar cuentas sucursales, agencias o delegaciones tenga por conveniente, y variar la sede social dentro de la población de su domicilio.

Madrid, 6 de marzo 2008. El Administrador Único. Gonzalo Muñoz Fernández.—13.113.

ALBAREDA VELARDE, S. L.

(Sociedad absorbente)

CANOUAN INVERSIONS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «Albareda Velarde, Sociedad Limitada», y «Canouan Inversions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las dos celebradas el día 31 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de «Canouan Inversions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por «Albareda Velarde, Sociedad Limitada», que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran en su disposición a los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación a los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de el último anuncio de fusión.

Barcelona, 5 de marzo de 2008.—La Administradora de «Albareda Velarde, Sociedad Limitada», Carmen Forcadell Company, y la Administradora de «Canouan Inversions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la entidad «Inmofor, Sociedad Limitada», representada por Carmen Forcadell Company y Carles Vila Polls.—13.050.

2.ª 18-3-2008

ALBATROS MANAGEMENT & INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SPIRIT ADVENTURES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de Albatros Management & Investment, Sociedad Limitada, y Spirit Adventures, Sociedad Limitada, celebradas ambas el día 11 de marzo de 2008, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Albatros Management & Investment, Sociedad Limitada de Spirit Adventures, Sociedad Limitada, con la integración en la sociedad absorbente del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación, todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por la Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de enero de 2008. La fecha a partir de la que las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente es la de 1 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del acuerdo de fusión y en los términos y con los efectos legalmente previstos.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—Administrador Solidario de las dos Sociedades, D. Jorge Álvarez Aguirre.—13.545.

1.ª 18-3-2008

ALZINARS DEL MONTSENY, S. A.

Junta general

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para las diecinueve horas del día 25 de abril de 2008, en el domicilio social, Masía L'Estanyol, el Brull (Barcelona), en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 24 de abril, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007, de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección de auditores de cuentas para la sociedad.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de todos los acuerdos adoptados por la Junta.

Derecho de información. De conformidad con lo establecido en los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la Junta. Se recuerda a los señores accionistas que se prevé que la junta se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de abril de 2008, a las diecinueve horas.

El Brull, 7 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Nogué Audinis.—14.379.

AMKRAN, MOHAMED

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1046/2007 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Hassan Lamkadam, contra Amkran Mohamed sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de marzo de 2008, por el que se declara a Amkran Mohamed, en situación de insolvencia parcial por importe de 6.282,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Barcelona, 10 de marzo de 2008.—13.047.

ANDALUCÍA DISCOVERY, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 75/2007 seguido a instancia de Adelaida Salcedo Cadenas y Olivia Pérez Jiménez, contra Andalucía Discovery, S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Andalucía Discovery, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 85.569,24 euros en concepto de principal, mas 5.989,84 euros en concepto de intereses y 8.556,94 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de marzo de 2008.—Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.—13.193.

ARAMAY REFORMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 164/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Javier Mohamed Mustafa, contra Aramay Reformas, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Aramay Reformas, S.L. en situación de insolvencia por importe de 9689,87 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 19 de febrero de 2008.—M.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Terrassa.—12.956.

ARCO VALORACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme al acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social situado en calle General Primo de Rivera, n.º 17, entresuelo, de Murcia, el próximo día 5 de mayo de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y 24 horas después, en segunda convocatoria, en el mismo sitio, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción del Consejo de Administración de la sociedad de 5 miembros a 4 miembros permitiendo la vigencia de los nombramientos actuales.

Segundo.—Cese de Consejeros delegados mancomunados en las personas de los Consejeros, don Francisco Gómez Ruiz y don José Sánchez Llorente, continuando la vigencia de sus cargos de Consejeros del Consejo de Administración y nombramiento como Consejero Delegado único en la persona del Consejero don Francisco Gómez Ruiz, para que por sí sólo pueda ejercitar todas y cada una de las facultades que la Ley y los Estatutos sociales atribuyen al consejo de Administración, exceptuándose aquellas que por Ley o Estatutos sean indelegables.

Tercero.—Propuesta de modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales consistente en la variación del ámbito de actuación de la empresa permitiendo su actividad en toda la Unión Europea. Se informa a los socios de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta así como el informe elaborado por los Administradores justificativo de la modificación propuesta así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuarto.—Autorización para ejecutar lo acordado.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Murcia, 17 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Gómez Ruiz.—14.537.

ARICRUZ TRIANA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

FRÍAS PATRIMONIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

El día 3 de marzo de 2008 el socio único de Aricruz Triana, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) y la Junta general de Frías Patrimonial, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), aprobaron la fusión simplificada consistente en la absorción de la primera sociedad por parte de la segunda, de tal forma que la Sociedad absorbida se extinga sin liquidación y se transmita en bloque todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida.

La decisión y el acuerdo se adoptaron conforme al proyecto de fusión formulado el día 8 de febrero de 2008 por el órgano de administración de ambas sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del contenido de los correspondientes Balances de fusión.

Los acreedores de las entidades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Dos Hermanas (Sevilla), a 4 de marzo de 2008. D. Miguel José Ariza García, Administrador solidario de Aricruz Triana, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y doña Pilar Martínez Manso, Administradora solidaria de Frías Patrimonial, Sociedad Limitada.—13.612.

2.ª 18-3-2008

ARROYO DE LA VEGA 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutierrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1051/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Antonio Martínez Rubio, contra la empresa Arroyo de la Vega 2000, Sociedad Limitada, sobre resolución de Despido, se ha dictado resolución de fecha 6 de marzo de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Arroyo de la Vega 2000, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 26.209,58 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—13.194.

ASESORES INMOBILIARIOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecutoria número 194-07 a instancia de Juana Ramírez Galván, contra la empresa Asesores Inmobiliarios del Mediterráneo, Sociedad Limitada, en la que en fecha de hoy se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 2.622,16 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 27 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—12.912.

ASOCIACIÓN ASGUNA-DISCAP ASGUNA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 219/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de La Entidad denominada «Asociación Asguna-Discap Asguna», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa/s «Asociación Asguna-Discap Asguna», en situación de insolvencia total, por importe de 3.208,32 euros de Principal, más la de.: 319,07 euros, y la de 352,74 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 9 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—12.926.

AURREONDO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general de accionistas

Don Oleg Jiménez Besrukov, Administrador único, convoca junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en el polígono Brunet, sin número, nivel 4, local 405, oficina F, de Lasarte-Oria, el día 28 de abril, a las diez y nueve horas, en primera convocatoria, o, en segunda, en el mismo lugar del día 29 de abril a las diez y nueve horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas ganancias y memoria) del ejercicio 2007 y resolución sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como del informe de gestión.

Lasarte-Oria, 7 de marzo de 2008.—Oleg Jiménez Besrukov, Administrador único.—12.907.